

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL
“AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A.”
Celebrada el día 9 de octubre de 2018**

En Madrid, siendo las 13:39 horas del día 9 de octubre de 2018, se reúnen en las dependencias de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A, Calle Albasanz, 11, los miembros de la Junta de Contratación que a continuación se indican:

D. Francisco Baratech Torres	Presidente.
D. Carlos Aníbarro Martín	Vocal Director de Administración y Finanzas.
D. Juan García Cuenca	Vocal. Director de Asesoría Jurídica.
D. Fermín López Unzu	Vocal. Director Técnico.
D^a. Sofía Penche Antolín	Secretario. Coordinadora de la Gerencia de Contratación.

Constituida la Junta se procede a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Autorización, si procede, de la licitación de contratos mediante procedimiento abierto simplificado.

Servicio de comunicaciones fijas (Voz, red de datos y acceso a internet). (expediente SV/54/18).

II. Adjudicación, si procede, de los siguientes contratos:

Servicio de puesta en funcionamiento de las instalaciones del tanque de regulación, tratamiento terciario y conducción de reutilización incluidas en la actuación de reutilización de las aguas residuales de la EDAR de Sueca (Valencia). (expediente SV/44/18).

III. Ruegos y preguntas.

El Presidente abre la sesión y declara válidamente constituida la Junta de Contratación.

Seguidamente los miembros de la Junta proceden a examinar los puntos incluidos en el orden del día propuesto, concluyendo en las siguientes **INTERVENCIONES Y ACUERDOS:**

Primero. - Autorización, si procede, de la licitación de contratos mediante procedimiento abierto simplificado.

Servicio de comunicaciones fijas (Voz, red de datos y acceso a internet). (expediente SV/54/18).

El Presidente cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica quien expone que la presente licitación tiene como finalidad establecer una solución integral de comunicaciones que suministre todos los servicios de voz, datos e internet y permita una gestión completa de la red. El servicio actúa en los sistemas de las redes WAN y LAN, el cableado y tomas de red y los sistemas WIFI, en todas las sedes de ACUAMED y en sus centros de operación.

Los datos básicos de la licitación se incluyen a continuación:

- Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto a la oferta de mejor calidad-precio.
- Presupuesto base de licitación: 87.120,00 €, IVA incluido.
- Valor estimado del contrato: 96.000,00 €, IVA no incluido.
- Plazo del contrato: 7 meses y 10 días con la posibilidad de prorrogar el contrato dos meses adicionales.

La presente licitación garantizará la continuidad de los servicios de comunicaciones fijas desde la finalización del actual contrato, contrato con expediente SV/07/14 el cual finaliza el 31 de diciembre de 2018 y hasta la adjudicación del contrato de mayor duración (36 meses), que actualmente se está tramitando con expediente SV/48/18.

El esquema actual de la red de telecomunicaciones con datos de sus capacidades es el siguiente:

Descripción de las Capacidades Actuales:

- Sede Central – Línea principal 40Mb – Línea refuerzo 10Mb.
- Delegaciones – Línea principal 10Mb (Valencia, Málaga, Murcia, Almería).
- Global Swich (CPD) – Línea principal 40Mb – Línea refuerzo 40Mb.

ACUAMED: Situación Actual



Las capacidades anteriores se consideran mínimos para la licitación actual.

Tras la oportuna deliberación, la Junta acuerda autorizar el inicio de la presente licitación.

Segundo. - Adjudicación, si procede, de los siguientes contratos:

Servicio de puesta en funcionamiento de las instalaciones del tanque de regulación, tratamiento terciario y conducción de reutilización incluidas en la actuación de reutilización de las aguas residuales de la EDAR de Sueca (Valencia). (expediente SV/44/18).

Toma de nuevo la palabra el Director de Asesoría Jurídica y expone que en la Junta de Contratación celebrada el 9 de agosto de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato con los siguientes datos básicos:

- Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación: Abierto / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 256.353,66 € (IVA incluido).
- Valor estimado del contrato (sin de IVA): 211.862,53€ (IVA no incluido).
- Plazo del contrato: 5 meses.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 10 de agosto de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 3 de septiembre de 2018. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido 3 ofertas de los siguientes licitadores:

AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.			
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.A.			
INGENIERÍA	VERIFICACIONES	ELECTROMECAÑICAS	Y
MANTENIMIENTOS, S.L. (IVEM)			

En la Junta de contratación celebrada el 5 de septiembre de 2018, se realizó el acto de apertura de los sobres Nº1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, y efectuó el análisis de la documentación, acordando en la mencionada sesión que todos los licitadores que han presentado oferta son APTOS para continuar en el proceso de licitación.

El 10 de septiembre de 2018 se realizó el acto público de apertura de los sobres Nº3, que contienen los criterios de valoración objetivos, 80 puntos precio y 20 puntos la experiencia de la persona designada como Jefe de Planta/Explotación (criterio de calidad).

El resultado de la apertura pública:

Licitador	Oferta económica total (€)	Experiencia de la persona designada como Jefe de Planta
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	158.896,90	325 meses
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.A.	158.899,02	79 meses
INGENIERÍA VERIFICACIONES ELECTROMECAÑICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L. (IVEM)	180.485,69	115 meses

Una vez finalizado el acto, la Junta de Contratación procedió al cálculo de las ofertas anormalmente bajas, según lo dispuesto en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, resultando que ninguna de las tres empresas se encuentra en situación de temeridad.

Tras el acto de apertura, se detectó que en la proposición económica presentada por la empresa AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., la operación resultante de multiplicar el "Término variable 2. Agua tratada tratamiento terciario" por el "precio máximo admisible (€/m³)" y por el coeficiente de baja K ofertado, difería del resultado del "Importe total (€)" indicado en su oferta, lo que se le notificó el 10 de septiembre de 2018, recibiendo una contestación del licitador el 12 de septiembre con el siguiente tenor literal:

"...Se informa de que el error en la oferta es consecuencia de un fallo al calcular el coeficiente K.

Para la elaboración de la oferta final Aquambiente ha tenido en cuenta el estado actual de las instalaciones (observado durante la visita) y se ha realizado un estudio pormenorizado de los costes que suponen la puesta a punto del sistema y su posterior funcionamiento en pruebas. El importe calculado tras la realización del estudio asciende a 158.896,90 €.

Al transcribir los datos del "Anexo 2" a una hoja de cálculo para calcular el valor de K, se comete un error al introducir el valor del caudal "Término variable 2. Agua tratada tratamiento terciario", utilizando el valor 452.425 m³ en lugar de 459.425 m³- De esta forma, se obtiene un valor de K erróneo (K=0,751).

Para cumplimentar el "Anexo 2. Modelo de proposición económica" en formato pdf, se introduce el valor de K calculado erróneamente (K=0,751) y los importes totales para cada término, por lo que no se aprecia dicho error.

Para subsanar dicho fallo se ha corregido el caudal erróneo en la hoja de cálculo y se ha recalculado el valor de K para obtener la misma oferta económica de 158.896,90 € (oferta basada en el estudio de costes realizado previamente). De esta forma, la oferta final es la que sigue:

COSTE FIJO MENSUAL PUESTA A PUNTO DE SISTEMAS

	Cantidad (meses)		Precio máximo admisible (€/mes)	Precio término fijo ofertado ** (€/mes)	Importe (€)
Término fijo	3	X	47.428,22	K x 47.428,22	106.713,50

COSTE FIJO MENSUAL FUNCIONAMIENTO EN PRUEBAS

	Cantidad (meses)		Precio máximo admisible (€/mes)	Precio término fijo ofertado ** (€/mes)	Importe (€)
Término fijo	2	X	24.948,14	K x 24.948,14	37.422,21

COSTE VARIABLE FUNCIONAMIENTO EN PRUEBAS

Ud. Descripción del precio	Cantidad (m³)		Precio máximo admisible (€/m³)	Precio término fijo ofertado ** (€/m³)	Importe total (€)
Término variable 1: Agua bombeada de Tanque de Regulación	8.400	X	0,0039	K x 0,0039	24,57
Término variable 2: Agua tratada tratamiento Terciario	459.425	X	0,0403	K x 0,0403	13.886,12
Término variable 3: Agua bombeada a filtro verde	90.000	X	0,0126	K x 0,0126	850,50
TOTAL OFERTA					158.896,90

La documentación relativa a la apertura fue remitida a los técnicos de la unidad proponente para que elaboraran el informe de adjudicación.

El técnico de la unidad proponente el 12 de septiembre de 2018 indicó que era necesario solicitar a AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U una aclaración en relación al personal propuesto como Jefe de Planta, en concreto se solicitó el currículum firmado, junto con una declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 2 meses desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada.

El licitador remitió un dossier con información el 13 de septiembre que fue enviado a los técnicos para su análisis. Ese mismo día, los técnicos remitieron un e-mail con el siguiente contenido:

"...En la documentación presentada por AQUAMBIENTE falta la declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 1 mes desde la fecha de presentación de ofertas y

me he dado cuenta ahora que también falta la documentación que se requiere en el ANEXO VII para acreditar la experiencia declarada (certificados o declaración jurada del técnico propuesto aportando algún tipo de documento justificativo).

En la oferta presentada por IVEM falta la aportación de algún tipo de documento justificativo de la experiencia que aparece en la declaración jurada.

La oferta de GLOBAL OMNIUM incluye toda la documentación requerida en el ANEXO VII del Pliego de Cláusulas.

Por ello, el contenido del SOBRE 3 de las ofertas de IVEM y AQUAMBIENTE no es válido por no incluir la documentación requerida en el ANEXO VII del Pliego”.

Los técnicos de la unidad responsable del contrato, elaboraron un informe de adjudicación que fue analizado en la Junta de contratación celebrada el 19 de septiembre de 2018.

En el informe los técnicos indicaban que tanto AQUAMBIENTE, como IVEM no incluían los certificados exigidos para que la experiencia sea calificada, y por tanto en relación a la experiencia de la persona propuesta como jefe de explotación, las puntuaciones que los licitadores habían conseguido conforme a los técnicos, eran las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS (por orden alfabético)	Experiencia jefe de explotación (meses)	Puntuación criterio experiencia
AQUAMBIENTE	0	0,00
GLOBAL OMNIUM	79	20,00
IVEM	0	0,00





En la Junta de 19 de septiembre de 2018 se acordó requerir a los licitadores AQUAMBIENTE e IVEM los certificados en relación a la experiencia del jefe de explotación, ya que no puntuar a los licitadores por no haber presentado esta documentación, es contrario al principio anti-formalista de los procedimientos administrativos. Adicionalmente la literalidad del pliego no es contundente en relación a que la falta de aportación de un documento determinado lleve consigo aparejada la no valoración de ese criterio de valoración.

El 19 de septiembre de 2018, se solicitó a ambos licitadores que antes de las 9:00 h del día 24 de septiembre de 2018 presentasen la documentación en relación a la experiencia de la persona propuesta como Jefe de planta.

Trascurrido el plazo fijado, ambos licitadores han presentado un dossier con información que se presenta a la Junta para su análisis.

La Junta, tras analizar la documentación que han presentado AQUAMBIENTE e IVEM. Se comenta que en el pliego se establece que la experiencia solo se contabilizará de los 10 años anteriores al plazo de presentación de ofertas, entre la fecha de presentación de ofertas 3 de septiembre de 2018 y el 3 de septiembre de 2008.

AQUAMBIENTE presenta documentación justificativa que acredita experiencia del Jefe de Planta por encima del plazo de señalado, por lo que se acuerda de oficio corregir el exceso de experiencia que no es computable conforme a los pliegos.

IVEM presenta documentación que acredita la experiencia ofertada.

El resultado final de la experiencia acreditada para el Jefe de Planta, se incluye en la siguiente tabla:

Licitador	Lectura de las ofertas en Acto de Apertura pública. Experiencia de la persona designada como Jefe de Planta	Experiencia de la persona designada como Jefe de Planta acreditada en los últimos 10 años
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	325 meses	118,5 meses (Desde 3/09/2008 hasta fecha emisión certificado 20/07/2018)
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.A.	79 meses	79 meses
INGENIERÍA VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L. (IVEM)	115 meses	115 meses (Desde 6/02/2009 hasta 03/09/2018)

A continuación, la Junta analiza las ofertas económicas de los licitadores, y en concreto se centra en analizar la aclaración de la oferta económica efectuada por AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.



A la vista de las aclaraciones aportadas por el contratista AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.:

- El contratista manifiesta que se ha producido un error en la oferta como consecuencia de un fallo al calcular el coeficiente K, por introducir erróneamente en una hoja de cálculo las unidades del término variable 2: Agua tratada tratamiento terciario, utilizando el valor 452.425 m³ en lugar de 459.425 m³ previstos en el pliego.
- El contratista presenta un nuevo modelo de proposición económica manteniendo el importe de la oferta global efectuada, pero cambiando los importes parciales, cantidades a tanto alzado y precios unitarios y por tanto cambiando el coeficiente K ofertado.

El Director de Asesoría Jurídica comenta que, de acuerdo a reiterada jurisprudencia, las aclaraciones tienen como límite:

- Que no se produzcan modificaciones de los términos de la oferta, bien por variar su sentido inicial, bien por incorporar otros inicialmente no previstos.
- Se deduzcan mediante el mero examen de la oferta, con una única solución posible en cuanto a dicha corrección.

La Junta analiza la naturaleza y el alcance del error padecido, las aclaraciones presentadas, así como las previsiones que existen en los pliegos y los efectos que produce sobre la oferta la subsanación propuesta por AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U para salvar el error. Del análisis efectuado sobre la aclaración de AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., la Junta considera que:

- El licitador para justificar el error presenta la cifra de 452.425 m³ sin justificación alguna en relación a las unidades del término variable 2: Agua tratada tratamiento terciario. No se trata de un error que se advierta a simple vista y que pueda quedar subsanado a partir del mero examen del conjunto de la oferta. Partiendo del error del licitador en la expresión del nº de unidades, no puede conocerse a la vista de la oferta, si la cifra realmente querida por parte del licitador para este caso en concreto resulta ser el precio unitario de 0,751 x 0,0403, si por el contrario lo que realmente se ha querido ofertar es un global del concepto de 13.692,78 €, o un global del concepto 13.886,12 €, como se pretende tras la aclaración presentada. Todo ello

redunda en que con la aclaración formulada el licitador no tiene una única solución en cuanto a la corrección de la oferta.

- A la vista de la aclaración presentada, el licitador tenía varias opciones, mantener el precio total de la oferta, mantener el coeficiente K ofertado, o mantener los precios unitarios ofertados, una vez advertido el error, y ya conocidas las ofertas del resto de los licitadores.
- Hay que considerar que las correcciones se han realizado tras conocer el resto de las ofertas lo que podría afectar al principio de igualdad de trato que debe presidir la licitación.
- En el cuadro de características de los pliegos apartado 14, se indica "*Se rechazará cualquier oferta que exceda del presupuesto base de licitación o que no venga formulada conforme al modelo del Anexo II*", así mismo, en el anexo II a los pliegos se indica que "**** (Los precios ofertados deberán ser inferiores o iguales al precio máximo admisible indicado en la tabla). La K (coeficiente de baja) ha de ser el mismo para todos los precios.*". La proposición económica presentada y cuya lectura se hizo pública, no viene formulada conforme al modelo del Anexo II, ya que el "K" indicado en la proposición no arrojaba la cifra total ofertada. Adicionalmente el "K" resultante de mantener el precio global y dividir las cifras parciales ofertadas para las diferentes partidas que forman parte de la oferta entre las unidades o partidas incluidas en el servicio, no arroja un "K" constante. Con la aclaración presentada se corrige este error.

Por todo lo expuesto, la Junta acuerda que, dado que la proposición económica presentada por el licitador adolecía de un defecto, por no venir formulada en los términos previstos en el Anexo II y la aclaración presentada por el licitador no es admisible porque la subsanación introduce variables por las que el licitador puede alterar la oferta, pudiendo afectar a otros licitadores, se rechaza esta oferta del presente proceso de licitación.

Aplicando las fórmulas previstas en los pliegos las ofertas de los licitadores que continúan en el proceso de licitación han obtenido las siguientes puntuaciones:



Licitador	Oferta económica total (€)	Puntuación oferta económica	Experiencia de la persona designada como Jefe de Planta	Corrección experiencia	Puntuación experiencia	Puntuación total
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	158.896,90	Excluido	325	118,5	-	Excluido
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.A.	158.899,02	80,00	79	79	13,74	93,74
INGENIERÍA VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L. (IVEM)	180.485,69	70,43	115	115	20,00	90,43

Las ofertas ordenadas de mayor a menor puntuación se incluyen en la siguiente tabla adjunta:

Licitador	Oferta económica total (€)	Puntuación oferta económica	Experiencia de la persona designada como Jefe de Planta	Corrección experiencia	Puntuación experiencia	Puntuación total
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.A.	158.899,02	80,00	79	79	13,74	93,74
INGENIERÍA VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L. (IVEM)	180.485,69	70,43	115	115	20,00	90,43
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	158.896,90	Excluido	325	118,5	-	Excluido

Tras la oportuna deliberación, la Junta acuerda adjudicar el presente contrato a la empresa GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.A. por ser el licitador que ha obtenido la mayor puntuación, por un importe de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (158.899,02 €), IVA no incluido.

Tercero - Ruegos y preguntas.

No existen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 14:27 horas del día al principio indicado.

Vocal

El Secretario



D. Juan García Cuenca



D.ª. Sofía Penche Antolín



D. Carlos Aníbarro Marín

El Presidente



D. Fermín Lopez Unzu



D. Francisco Baratech Torres